

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2011

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	248.477,00
2	30.898,98
3	265.106,45
4	188.426,58
5	3.751,00
7	21.244,00
9	158.000,00
	Total ingresos	915.904,01
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	299.675,00
2	257.917,36
3	6.000,00
4	3.103,00
6	180.157,40
7	11.000,00
	Total gastos	757.852,76

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo ejercicio de 2011 Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NUM.	nivel	VACANTE	AMORTIZAR	EXCED ENCIA
-------------------------	-------	------	-------	---------	-----------	-------------

1.- Habilitación de carácter estatal						
1.1.- Secretaría-intervención	A1	1	26			

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral.

a) Actividad permanente y dedicación completa.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUM	VACANTE	GRUPO	AMORT	L. INDEFINIDO
-------------------------	-----	---------	-------	-------	---------------

Auxiliar Administrativo	2	0	C1	0	2
Peón de servicios múltiples	2	0	C2	0	2
Operario de servicios múltiples	1	0	C2	0	1

b) Dedicación parcial.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUM	VACANTE	GRUPO	AMORT
Limpieza de dependencias	1	0	A.P.	0
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	3	0	A.P.	0
Bibliotecario	1	0	A2	0

• (Sale a concurso unitario este ejercicio para proveerse en 2012)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamiel de Toledo 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-7972